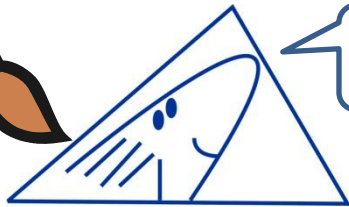




Ayuntamiento de Badajoz



PARTiCÍPA!

Concejalía de Juventud

Ronda del Pilar 20
06002 Badajoz
Tel. 924 210 088/89
Fax 924 210 202

juventud@aytobadajoz.es
www.aytobadajoz.es



Concurso de imagen
VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ
2010



CONCURSO DE IMAGEN DEL PROGRAMA “VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2010”

El Ayuntamiento de Badajoz convoca el concurso de imagen del programa “Vive la Noche en Badajoz 2010” con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 16 años.
2. El plazo de recepción de las obras finalizará el 22 de febrero de 2010 a las 13:30 horas.
3. El tema versará sobre el programa de ocio nocturno “Vive la Noche en Badajoz 2010”.
4. Los trabajos se presentarán en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz, en Ronda del Pilar número 20, planta baja (servicio de Animación Juvenil), sin firma ni señal alguna que indique su procedencia.
5. Se presentará un cartel con las siguientes dimensiones: 70 cm. de alto por 50 cm. de ancho en sentido vertical, incluidos los márgenes si los tuviera, montado sobre tablero o bastidor.
6. Además se presentará una propuesta de folleto o programa anexo, que guarde similitud con el cartel y con la imagen del mismo, teniendo unas medidas de 11 cm. de alto por 17 cm. de ancho y hasta un total de 36 páginas.
7. Cada participante presentará la obra acompañado de plica cerrada, que contendrá en su interior nombre, apellidos, domicilio y teléfono y en el exterior se hará constar un título o lema que identificará la obra. En el momento de la entrega se extenderá un recibo para poder retirar la obra una vez haya finalizado el concurso.
8. Se constituirá un jurado presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o persona en quién delegue, cuyos nombres se harán públicos después de emitirse el fallo.
9. El concurso estará dotado con un único premio para el trabajo seleccionado por importe de 1.000 euros, pudiendo quedar desierto en caso de que los trabajos presentados no alcancen la calidad suficiente.
10. El trabajo premiado pasará a propiedad municipal con todos los derechos de libre reproducción y difusión. Las obras que no sean premiadas podrán retirarse en la Concejalía de Juventud en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Todas las obras que no sean retiradas, junto con las premiadas pasarán a propiedad, en concepto de donación, del Ayuntamiento de Badajoz, que podrá disponer de ellas libremente.
11. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, liberación y concesión del premio será solucionada por el jurado.

*Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz
Ronda del Pilar 20. 06002 Badajoz
Tel. 924 210 088/89 ✪ juventud@aytobadajoz.es*